

COMUNICADO RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE UN PUESTO DE TRABAJO COMO ASESOR/A JURÍDICO/A LETRADO/A (FECHA DE PUBLICACIÓN DE 28/06/2024).

Madrid, 02/09/2024

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 7.1 de la convocatoria publicada con fecha 28 de junio de 2024, una vez finalizado el plazo de subsanación establecido, se procede a la publicación en la página web de MERCASA, de la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

N.º RG.	ESTADO	MOTIVO
01 (T7-24)	EXCLUIDO	R1, R2, R3
02 (T7-24)	ADMITIDO	
03 (T7-24)	EXCLUIDO	R3, R5
04 (T7-24)	ADMITIDO	
05 (T7-24)	ADMITIDO	
06 (T7-24)	EXCLUIDO	R5
07 (T7-24)	ADMITIDO	
08 (T7-24)	ADMITIDO	
09 (T7-24)	ADMITIDO	
10 (T7-24)	ADMITIDO	
11 (T7-24)	ADMITIDO	
12 (T7-24)	ADMITIDO	
13 (T7-24)	EXCLUIDO	
14 (T7-24)	ADMITIDO	
15 (T7-24)	ADMITIDO	
16 (T7-24)	EXCLUIDO	R2, R3, R5
17 (T7-24)	EXCLUIDO	R1
18 (T7-24)	EXCLUIDO	R3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

R1	<i>No acredita estar en posesión de la titulación universitaria requerida y/o contiene deficiencias formales (falta reverso con REG. UNIV. DE TITULOS; escaneo deficiente)</i>
R2	<i>No aporta ANEXO 2. Formulario de inscripción a la candidatura</i>
R3	<i>No aporta ANEXO 3. Declaración responsable de habilitación legal.</i>
R4	<i>No aporta currículum vitae</i>
R5	<i>No acredita los conocimientos informáticos requeridos.</i>

El **Plazo de subsanación** para las solicitudes excluidas: **hasta las 24:00 h del día 09 de septiembre 2024.**

La documentación para subsanar deberá remitirse a la dirección de correo electrónico selección@mercasa.es, especificando en el asunto del correo: SUBSANACIÓN y el número completo de candidatura.

Finalizado el plazo de subsanación, Será publicada en esta misma web la relación definitiva de solicitudes admitidas.

No serán tenidas en cuenta ninguna documentación que se reciba fuera del plazo indicado.